



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2023-MPS/A.

Sechura, 23 de Agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0051-2023-MPS-GM-GPyP-SGPRESI, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, sobre: **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01032-2022-MPS/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprueba en el artículo primero Conformar el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Informe N° 0051-2023-MPS-GM-GPyP-SGPRESI, de fecha 13 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que la Municipalidad Provincial de Sechura se encuentra en proceso de implementación de Gobierno y Transformación Digital, asimismo indica que la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital y en su artículo 1, resuelve modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Artículo 1, creación del Comité de Gobierno Digital, 1.1 Cada entidad de la administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital conformado por lo mínimo de la siguiente manera:

El Titular de la Entidad o su representante	Gerente Municipal
Líder de Gobierno Digital	Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.
Responsable del área de informática o el que haga sus veces	Unidad de Informática
Responsable del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Sub Gerente de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Secretaría General
El oficial de Seguridad de Información	Gerente de Administración y Finanzas
Responsable del área legal o quien haga sus veces	Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del área de Planeamiento o quien haga sus veces	Gerente de Planeamiento y Presupuesto



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 419-2023-MPS/A

Asimismo, indica que es necesario la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Sechura aplicando la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que será conformado por funcionarios.



Que, mediante Informe N° 247-2023-GM/GPyP, de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que es necesario conformar el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Sechura aplicando la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que será conformado por funcionarios indicados en el cuadro antes mencionado y que debe de ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído con registro N° 8274, de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el informe legal.

Que, mediante Informe Legal N° 0637-2023-MPS/GAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que en atención a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina: que resulta PROCENTE aprobar la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA. Asimismo, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01032-2022-MPS/A, de fecha 29 de noviembre de 2022.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba el Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objetivo establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, la cual indica en su artículo 4°: que es un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital y el artículo 5° indica que tiene por finalidad: 1. Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general (...).

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 8 de mayo de 2018, se dispuso que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, detallando las funciones que, como mínimo, debe de cumplir es así que esta entidad emitió la Resolución de Alcaldía N° 01032-2022-MPS/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, en donde se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resolvió en el artículo primero; modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 8 de mayo de 2018, que corresponde a la creación y funciones del comité de Gobierno Digital

Que, mediante Proveído con registro N° 8530, de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General elaborar el acto resolutivo.

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





# Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 419-2023-MPS/A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, el mismo que estar integrado de la siguiente manera:

El Titular de la Entidad o su representante	Gerente Municipal
Líder de Gobierno Digital	Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.
Responsable del área de informática o el que haga sus veces	Unidad de Informática
Responsable del área de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Sub Gerente de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	Secretaría General
El oficial de Seguridad de Información	Gerente de Administración y Finanzas
Responsable del área legal o quien haga sus veces	Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del área de Planeamiento o quien haga sus veces	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Sechura tendrá las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.



(4) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 419-2023-MPS/A



j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.

k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADISTA E INFORMÁTICA y demás áreas competentes coordinar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01032-2022-MPS/A, de fecha 29 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.** – HACER DE CONOCIMIENTO lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA

CRML/Alc.  
JLJV/Sec.Gral